

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No. 03	
Contrato N°		CD-EDU-0190-2024	
Nombre del Supervisor		MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA	
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato		Prestación de Servicios X Otro:	
Nombre del contratista		JOSE LUIS HERRERA GOMEZ	
Objeto del contrato		El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales como abogado, en procura de la defensa e intereses de EDUBAR S.A. ante las correspondientes instancias judiciales y administrativas del Estado y la asesoría jurídica externa específicamente requeridos por la Administración de EDUBAR S.A.	
Plazo		Hasta el día 30-06-2024	
Valor del contrato		Contrato Inicial	\$ 32.327.642.00
		Adición 1	\$
		Adición 2	\$
		Adición 3	\$
Total		\$ 32.327.642.00	
Fecha de inicio del contrato (26-02-2024)		Fecha de terminación del contrato (30-06-2024)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)
			Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (dd-MM-yyyy) Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio			
Cumplimiento			
Anticipo			
Pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Salarios y prestaciones			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
Otros			
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Descripción		Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 32.327.642.00	
Adición No. 1		\$	
Adición No. 2		\$	
Adición No. 3		\$	
Valor Total del contrato		\$ 32.327.642.00	
Porcentaje del Anticipo	%	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$	
Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 6.465.528.00	
Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 19.396.586.00	
No. Factura o Cuenta de Cobro		FV-107	

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4



Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 11 de abril de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. ANGEL HERNANDEZ CANO, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2015-00061-00, actor GIORGIO VICENZO VOLPE WEHDEKING, demandado EDUBAR S.A. y DISTRITO DE BARRANQUILLA. En dicho auto se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Consejo de estado en torno de la decisión del aquo de no declarar probada la excepción de ineptitud de la demanda.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 5 de abril de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho de la Dra. ROXANA ANGULO MUÑOZ, radicado: 08-001-23-33-000-2022-00441-00, demanda de REPARACION DIRECTA, demandante BLAS GARCIA DAZA, demandado EDUBAR S.A. y otros. En dicho proveído se dispuso no admitir reforma de la demanda con respecto del nuevo demandado UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES UNIDOS PUERTA DE ORO.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Presenté, con fecha 23 de abril de 2024, alegatos de conclusión ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 08-

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4



	001-33-33-005-2021-00151-00, actor DIAGO MATERIALES Y OTROS, demandado EDUBAR S.A. y OTRO. En dicho escrito se pidió denegar las súplicas de la demanda.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Presenté, con fecha 2 de abril de 2024, alegatos de conclusión ante el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 08-001-33-33-005-2021-00151-00, actor EDUARDO GARCIA FUENTES, demandado EDUBAR S.A. y OTRO. En dicho escrito se pidió denegar las súplicas de la demanda, y se invocaron excepciones de ineptitud de la demanda e inexistencia del daño antijurídico.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 16 de abril de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. LUIS EDUARDO CERRA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2015-00061-00, actora OFIPARTES DEL CARIBE, demandado EDUBAR S.A. y DISTRITO DE BARRANQUILLA. En dicho auto se dispuso designar nuevo perito evaluador.

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1.- Fotocopias del auto, de fecha 11 de abril de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. ANGEL HERNANDEZ CANO,

dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2015-00061-00, actor GIORGIO VICENZO VOLPE WEHDEKING, demandado EDUBAR S.A. y DISTRITO DE BARRANQUILLA. En dicho auto se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Consejo de estado en torno de la decisión del aquo de no declarar probada la excepción de ineptitud de la demanda.

2.- Fotocopias del auto, de fecha 5 de abril de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho de la Dra. ROXANA ANGULO MUÑOZ, radicado: 08-001-23-33-000-2022-00441-00, demanda de REPARACION DIRECTA, demandante BLAS GARCIA DAZA, demandado EDUBAR S.A. y otros. En dicho proveído se dispuso no admitir reforma de la demanda con respecto del nuevo demandado UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES UNIDOS PUERTA DE ORO.

3.- Fotocopias de los alegatos de conclusión, presentados con fecha fecha 23 de abril de 2024, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 08-001-33-33-005-2021-00151-00, actor DIAGO MATERIALES Y OTROS, demandado EDUBAR S.A. y OTRO. En dicho escrito se pidió denegar las súplicas de la demanda.

4.- Fotocopias de los alegatos de conclusión, presentados con fecha 2 de abril de 2024, ante el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 08-001-33-33-005-2021-00151-00, actor EDUARDO GARCIA FUENTES, demandado EDUBAR S.A. y OTRO. En dicho escrito se pidió denegar las súplicas de la demanda, y se invocaron excepciones de ineptitud de la demanda e inexistencia del daño antijurídico.

5.- Fotocopia del auto, de fecha 16 de abril de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. LUIS EDUARDO CERRA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2015-00061-00, actora OFIPARTES DEL CARIBE, demandado EDUBAR S.A. y DISTRITO DE BARRANQUILLA. En dicho auto se dispuso designar nuevo perito evaluador.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de Abril de 2024.

MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.-



NOMBRE DEL SUPERVISOR
MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA
Identificación: 1.044.421.789